

Al margen Escudo del Estado de México.

FE DE ERRATAS

En términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción VII y 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, se hace referencia al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social por el que se emiten modificaciones a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNIDAD FUERTE EDOMÉX**, publicadas el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Sustituyendo de manera permanente lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
8.1.9 Sanciones a las personas beneficiarias Cancelación y baja del Programa	8.1.9 Sanciones a las personas beneficiarias <u>8.1.9.1</u> Cancelación y baja del Programa

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ATENTAMENTE

DRA. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-RÚBRICA.